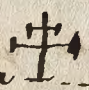


En  
cien  
exp  
cese  
mo  
Cole  
mo  
y  
Red  
m  
n  
n  
D

53ma 

ac  
El  
que  
por  
par  
a e

poner todo lo demas con union de mi culto, para si llegase  
re el caso y que por alguna circunstancia, no pudiese desem  
penar sus deberes, el Capellan Mexicano D. Antonio Severo  
Fernandez de Alarcon; Que V. ap. era Conyuto en auctoridad  
dicho Capellan, han desempenado este encargo hasta aqui  
sin que haya faltado ni una embordian ferib; pero, con  
motivo del fallecimiento del D. Antonio Melgarejo, que  
verifico el vicio del Conyute, y a haver emendado que on  
dia a yea fite notifico al Capellan por el notario de  
Audiencia Local D. Juan Friera provisiones al ten